(Para adelantar el presente documento, el estructurador debe consultar la Guía para adelantar estudios del sector, emitida por Colombia Compra Eficiente
[1]*https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf)*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, presentamos el estudio del sector para adelantar el proceso de Contratación de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: "*Adquisición de insumos para almacenamiento y encuadernación de documentos de carácter patrimonial de la Dirección Distrital Archivo de Bogotá*.", adelantando el análisis de los siguientes factores:

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica del país se divide por sectores económicos, cada uno de los cuales parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Una vez analizado el mercado y conforme la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, los sectores económicos son los siguientes1:

- ✓ Sector primario: Lo relacionado con las actividades del agro.
- ✓ Sector secundario: Industria, construcción y manufactura.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Las actividades económicas sobre las cuales recae el objeto de la presente contratación se encuentran enmarcadas dentro del sector terciario de la economía, el cual se encuentra conformado tanto por el subsector servicios como por el subsector comercio.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades objeto del presente análisis se encuentran enmarcadas en el sector secundario (manufactura) y sector terciario o de servicios (comercio al por mayor y al por menor).

En el documento denominado "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) – DANE, Información para todos"2, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente:

> *"La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (…)*
> *Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación,*

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos
[2] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN).

La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (…)".

La estructura general y nomenclatura del CIIU está organizada jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases, en los cuales se agrupan todas las actividades.

Con base en lo anterior, las actividades de la economía colombiana se encuentran incorporadas en las siguientes secciones del CIIU:

A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
B. Explotación de minas y canteras.
C. Industrias manufactureras.
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;
E. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
F. Construcción
G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
H. Transporte y almacenamiento.
I. Alojamiento y servicios de comida.
J. Información y comunicaciones.
K. Actividades financieras y de seguros.
L. Actividades inmobiliarias.
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas.
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
O. Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
P. Educación.
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.
S. Otras actividades de servicios.
T. Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
U. Actividades de organizaciones y entidades territoriales.

Revisando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4º Adaptada para Colombia, la actividad económica está enmarcada así:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCION
Sección C	Industrias manufactureras.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCION
División 17	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón
Grupo 170	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón
Clase 1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCION
Sección G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
División 46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
Grupo 461	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
Clase 4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

El Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas (United Nations Common Coding System-UNCCS) es un sistema de codificación genérico de 8 dígitos, diseñado para facilitar la identificación de bienes y servicios.

A continuación, se identifican los códigos que se relacionan con los elementos necesarios para realizar el proceso de adquisición de insumos de almacenamiento y encuadernación de documentos de carácter patrimonial, que hacen parte de los fondos documentales del Archivo de Bogotá.

Código: **44111515**		
Segmento	44000000	Equipos de oficina, accesorios y suministros.
Familia	44110000	Accesorios de oficina y escritorios.
Clase	44111500	Agendas y accesorios.
Producto	44111515	Cajas u organizadores para almacenamiento de archivos.

Código: **14121503**		
Segmento	14000000	Materiales y productos de papel.
Familia	14120000	Papel para uso industrial.
Clase	14121500	Cartón y papel para embalaje.
Producto	14121503	Cartón.

Código: **30191501**		
Segmento	30000000	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.
Familia	30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

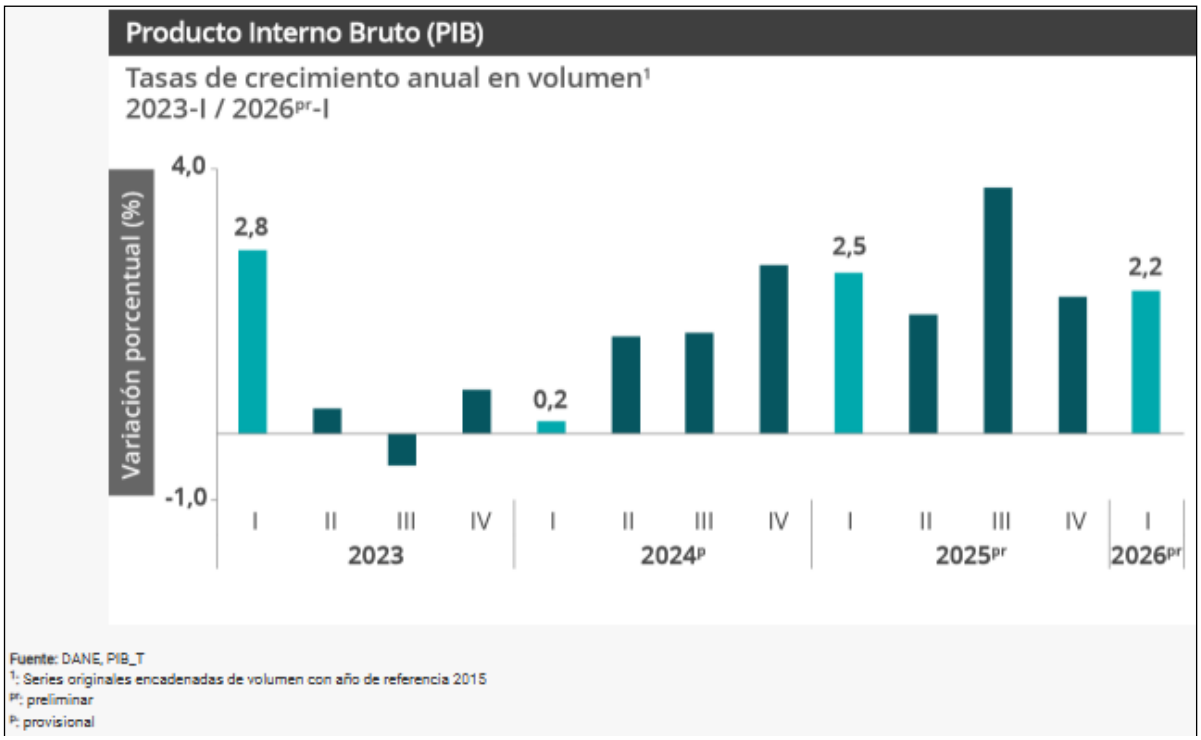
Clase	30191500	Escaleras y andamios.
Producto	30191501	Escalera.

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

Para el presente proceso de adquisición, es relevante tener en cuenta los siguientes indicadores económicos:

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Industrias Manufactureras

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación

Comercio al por mayor y al por menor

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE EN COLOMBIA PARA EL 2026

Para el 2026, se fijó el salario mínimo mensual en $1.750.905, valor que rige a partir del 1 de enero. Adicionalmente, se estableció el auxilio de transporte en $249.095, lo que suma un ingreso total mensual de $2.000.000.

En la siguiente tabla te presentamos los valores mensuales y diarios, por hora y en jornada nocturna:

Tabla de salarios mínimos en Colombia

	Valor	Tipo de jornada
Salario mínimo mensual	$1.750.905	Jornada ordinaria: 48 horas semanales / 8 horas diarias
Salario mínimo diario	$58.363	Jornada ordinaria diurna: 8 horas diarias
Salario mínimo hora	$7.959	Jornada ordinaria de 6 a.m. a 7 p.m.
Salario mínimo nocturno por hora	$13.928	De 7 p.m. a 6 a.m.

Fuente: https://www.siigo.com/blog/salario-minimo-vigente/

El Decreto Nacional 0159 del 19 de febrero de 2026 fija transitoriamente el salario mínimo legal vital hasta que se dicte sentencia respecto al Decreto 1469 de 2025 inicialmente establecido.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM



Precio del dólar cerró al alza ante expectativas de política monetaria restrictiva de la FED

Luego de cerrar en la jornada de ayer en niveles mínimos que no se veían desde febrero de 2020, el precio del dólar se encamina a seguir en niveles decrecientes que el precio de la divissa no había tocado desde hace más de un lustro, un comportamiento inclinado por la elección de Abelardo De La Espriella como nuevo presidente de Colombia. Sin embargo la moneda ya empieza reaccionar más a movimientos internacionales, como posibles restricciones en la política monetaria de la FED.

La divisa cerró en $3.426,16, lo que representa un alza de $20,02 frente a la TRM que para hoy se ubica en $3.406,14. En la jornada se realizaron 1.868 transacciones por un monto de US$1.585 millones. Registró un nivel mínimo de $3.410 y un nivel máximo de $3.452,80.desempeño con el panorama electoral, expertos señalan que existen otros factores que también explican el fortalecimiento del peso frente al dólar, entre ellos el aumento del precio del petróleo, unas tasas de interés elevadas y el flujo de remesas.

De acuerdo con el estratega de divisas y mercados de Corficolombiana, Mauricio Acevedo, señaló que con este cambio de gobierno, los mercados lo perciben como un movimiento optimista que ´puede cambiar el rumbo de las finanzas públicas hacia una prudencia de gasto.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Tras conocerse el rumbo político de Colombia que cambiará oficialmente el 7 de agosto cuando De La Espriella asuma definitivamente el poder por el periodo 2026-2030, los mercados regresan su atención a los movimientos internacionales como sucede la mayoría del tiempo.

Uno de los movimientos que marcó el comienzo de la semana en el contexto internacional fue la caída en las acciones de fabricantes de chips de memoria presionando especialmente al Nasdaq.

Por otra parte, de acuerdo con Reuters, El dólar operaba en la mañana del martes en máximos de más de un año, ya que los operadores se posicionaban ante la perspectiva de una Reserva Federal más restrictiva, pese a que los precios del crudo bajaban levemente por el descenso de las tensiones en el golfo Pérsico, mientras el yen se fortalecía tras rozar su mínimo en cuatro décadas.

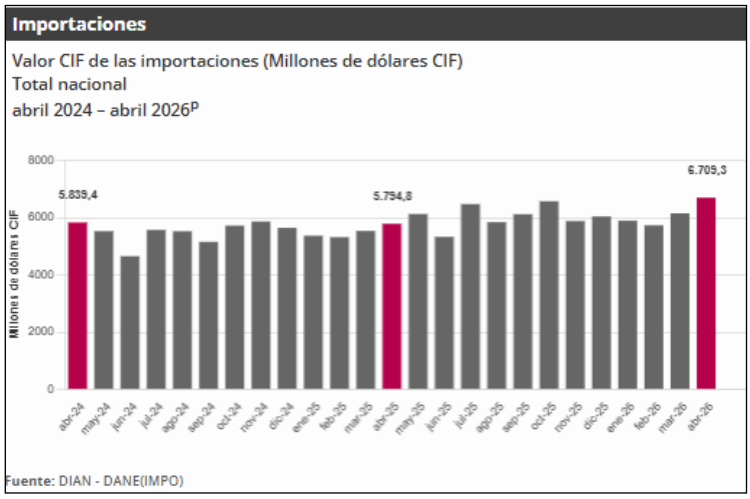
Los futuros de los fondos federales descuentan una probabilidad superior a 85% de que se produzca un alza de tasas de interés de un cuarto de punto para septiembre, mientras que BofA Global Research y Deutsche Bank esperan que la FED suba los tipos antes de fin de año, alegando la resistencia de la economía.

"El dólar está descontando unas tasas más altas y se está fortaleciendo gracias a ello", afirmó Tommy von Bromsen, de Handelsbanken. "También está recibiendo apoyo del hecho de que el conflicto de Oriente Medio no se haya resuelto del todo. Sigue habiendo una gran incertidumbre que está respaldando al dólar".

Fuente: https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-23-de-junio-4421042

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de Manufacturas.



Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%.

1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Abril (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Abril					Enero - Abril				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.794,8	6.709,3	15,8	15,8		22.042,8	24.514,7	11,2	11,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	870,2	1.043,3	19,9	3,0	15,6	3.299,9	3.593,8	8,9	1,3	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	690,9	726,8	5,2	0,6	10,8	2.562,5	2.274,9	-11,2	-1,3	9,3
Manufacturas[3]	4.234,0	4.934,2	16,8	12,3	73,5	16.164,4	18.627,6	15,2	11,2	76,0
Otros sectores[4]	9,7	5,0	-47,8	-0,1	0,1	15,9	18,4	15,4	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-abr2026.pdf

IMPUESTOS, TASAS Y GRAVÁMENES

El Contratista deberá responder por los impuestos, tasas y gravámenes que causen la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

1. Estampilla Pro Adulto mayor
2. Estampilla Pro Cultura
3. Universidad Distrital
4. Universidad Pedagógica Nacional
5. Impuesto al Valor Agregado I.V.A.
6. Rete IVA
7. Impuesto de Industria y Comercio I.C.A
8. Impuesto de Renta
9. Impuesto por contribución en obras públicas – Aplica para Obra

Nota 1: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente y clasificación de la DIAN

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

IVA

El servicio a contratar es un bien que se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas, a la tarifa general del 19%, no se encuentra excluidos de IVA (aquellos que, por disposición del Estado, se les de la calidad de "no causa" en el impuesto sobre las ventas) y tampoco está relacionado en los servicios exentos (aquellas actividades previstas en la ley que generan el impuesto sobre las ventas a la tarifa cero (0%).

1.2 ASPECTO TÉCNICO

En el documento llamado "TÉCNICAS Y MATERIALES PARA EL EMPASTE DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO" el Archivo General de la Nación, ofrece una guía para orientar los lineamientos que ayuden a tomar una decisión antes de optar por el empaste; en la guía expresa que la decisión de empastar o no un conjunto de documentos se debe concertar en el seno del Comité de Archivo de la institución y se hace con base en la Tabla de Retención Documental. Para empastar, tienen prioridad aquellas series documentales de conservación permanente y se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales:

Ley 594 de 2000. Ley General de Archivos. La Ley observa en su Título IV, Administración de Archivos y en su título XI, Conservación de Documentos, sobre la responsabilidad de los funcionarios encargados de los archivos, de velar por la integridad, organización y conservación de los documentos de archivo. Establece la obligatoriedad de las entidades públicas de implementar un Sistema Integrado de Conservación, que busca garantizar el adecuado mantenimiento documental, la integridad física y funcional de los documentos, ya que se contemplan manejos administrativos, uso de materiales adecuados, adopción de medidas específicas en edificios y locales, sistemas de almacenamiento y depósito, unidades de conservación, manipulación y mantenimiento periódico entre otros factores.

De otra parte, es indispensable tener presente lo siguiente:

Dentro de los programas de gestión documental de las entidades, se deben normalizar los formatos y márgenes de los documentos con miras al posible proceso de empaste. En el caso de empastar, el volumen de documentos y sus respectivas márgenes deben facilitar la apertura de la unidad. Por ejemplo, entre mayor sea el volumen del lomo se presentará mayor dificultad para la apertura de la unidad y la recuperación del texto, más aún si los documentos no tienen las márgenes suficientes. Por esta razón, es necesario insistir en regular el volumen de la unidad y normalizar las márgenes de los documentos entre tres y cuatro centímetros.

Realizar de manera exhaustiva la limpieza y la eliminación de material metálico. Simultáneamente, se deben evaluar formatos, márgenes, materiales constitutivos y estado de conservación (deterioros de tipo físico, químico y biológico).

Revisar la correcta aplicación de los procesos y principios archivísticos (procedencia y orden natural u original) de las series documentales y la foliación.

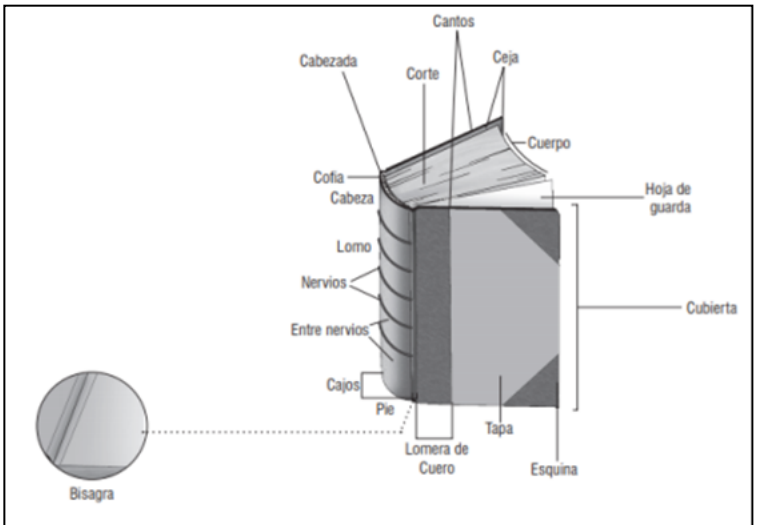
Las unidades deben estar en buen estado de conservación, de lo contrario, no se podrá proceder a empastar a menos que con asistencia profesional, se tomen los correctivos necesarios.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Técnica de Elaboración del Empaste

El empaste es la técnica mediante la cual se agrupan folios sueltos, para darles forma de libro. La unidad producto del empaste se llama legajo cosido. La elaboración del empaste debe estar basada en el respeto a la integridad estética, histórica y física del documento.

Las partes de un libro o de un legajo son: cuerpo y cubierta. El cuerpo de la unidad está formado por los folios cosidos y la cubierta es la parte externa que protege al cuerpo y está compuesta por dos tapas, el lomo y su respectivo material de recubrimiento.



Características de los Materiales

El empaste se convierte en un mecanismo de protección para las unidades si se emplean materiales con calidad de archivo, los cuales garantizan la conservación de los documentos de archivo debido a sus propiedades de durabilidad, permanencia y estabilidad física y química.

Con el fin de aclarar el término “pH” y su incidencia en la conservación de los materiales utilizados en el empaste, explicaremos brevemente su significado. El pH es un parámetro fisicoquímico que indica la cantidad de iones de Hidrógeno [H+], los cuales son los responsables de las reacciones de deterioro del soporte documental, por ejemplo, reacciones de hidrólisis en la celulosa, componente principal del papel.

Existen varias formas de medir los iones [H+]: Con una cinta indicadora o un potenciómetro. La escala de pH es de tipo logarítmico, y va de 0 a 14. Cuando el pH es más bajo, significa que hay más cantidad de iones [H+] y cuando el pH es más alto, hay menos cantidad de iones [H+].

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

De acuerdo con el apartado 6.2.1 del capítulo correspondiente a cartones, la norma TAPPI T 509: 2002 o ISO 6588: 1992 sugiere que el valor pH del cartón, papel o cartulina debe ser neutro o alcalino (pH[3] 7). Esto quiere decir, que, a un pH de 7, hay menos cantidad de iones [H+] y por tanto se previenen así posibles reacciones de deterioro, o por lo menos las reacciones ocurrirían muy lentamente. De la misma manera, el grado de acidez influye en la calidad de los materiales de almacenamiento, los cuales, al estar en contacto directo con los documentos, pueden llegar a trasmitir la acidez de su composición.

Cartón, papel o cartulina

Valor pH: en cartón, papel o cartulina debe ser neutro o alcalino (pH ≥ 7) según (TAPPI T 509 : 2002 ó ISO 6588: 1992).

Reserva alcalina: si el cartón, el papel o la cartulina tienen reserva alcalina, debe estar entre 3 % y 5 %, expresada como carbonato de calcio (TAPPI T 553 : 2000 ó ASTM D 4988 : 2001 ó ISO 10716 : 2003).

Encolado: se debe utilizar un encolado neutro o alcalino; en ningún caso debe ser con base en alumbre-colofonia (TAPPI T 408 : 1997). Color: los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles cuando se sumerge el cartón en agua por 48 h. El material en almacenamiento no debe decolorarse en más de cinco puntos de brillo (TAPPI T 452:2002) cuando se expone en el equipo Sunlighter II por 96 h (TAPPI T 461 : 2000) o cuando se expone por 36 h a un fadeómetro (ASTM D 3424 : 2001).

Acabado: el cartón, el papel o la cartulina deben tener un acabado libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Resistencia a la oxidación: el cartón, el papel o la cartulina deben tener un número Kappa menor a 5 (TAPPI T 236: 1999 o ISO 302: 2004). Debe estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro (< 0,000 8 %) (TAPPI T 406: 2004). Elementos como el hierro y el cobre deben estar por debajo de 30 ppm y de 1 ppm, respectivamente (TAPPI T 266: 2002). (NTC 5397 : 2005) .

La Dirección Distrital Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., tiene dentro del marco de sus funciones la organización, conservación y servicio de fondos y colecciones documentales que se han conformado en razón a su valor histórico y patrimonial que representan para el Distrito Capital, y que benefician el desarrollo institucional, la investigación, la educación, la historia, y a la ciudadanía interesada y estudiosa de la documentación de la ciudad.

La Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito cuenta con un área de almacenamiento y encuadernación, en la cual se realiza el diseño y elaboración de unidades de almacenamiento acordes con el tipo, soporte, formato y dimensiones de los documentos. Además, se encuadernan documentos archivísticos y bibliográficos, siguiendo la normatividad vigente en materia de conservación documental, en cuanto a técnicas y materiales. Para poder elaborar estas unidades de almacenamiento y los procesos de encuadernación, se requiere adquirir los insumos necesarios que permitan el adecuado almacenamiento y

[3] Tomado de la guía TÉCNICAS Y MATERIALES PARA EL EMPASTE DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO. Disponible en: https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/6.%20preservacion/MANUALES/TECNICAS%20Y%20MATERIALES%20PARA%20EL%20EMPASTE.pdf

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

conservación de aquellos documentos que serán puestos al servicio del ciudadano y que hacen parte del acervo documental patrimonial del Archivo de Bogotá.

Así, es de vital importancia la adquisición de los insumos específicos, de tal manera que permita dar continuidad a la programación de procesos del área para lograr el adecuado almacenamiento de los documentos con carácter patrimonial. Estos insumos son fundamentales para cumplir los objetivos de protección del patrimonio bibliográfico y documental y por lo tanto la carencia de los mismos puede generar incumplimiento de este tipo de actividades misionales de la Dirección Archivo de Bogotá.

En tal sentido, la adquisición de estos insumos facilitará el almacenamiento y custodia de los documentos que requieran los usuarios en la Sala de Investigación del Archivo de Bogotá, lo cual contribuye tanto a la adecuada conservación de los documentos con carácter patrimonial, como a la óptima prestación del servicio a la ciudadanía, actividades misionales propias de la Dirección Archivo de Bogotá.

Por otra parte, vemos que los insumos para el proceso de almacenamiento y encuadernación de documentos se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas, a la tarifa general del 19%, las empresas que cotizaron, así lo corroboraron.

1.3 ASPECTO REGULATORIO

Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos.

Decreto Nacional 1080 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura Artículo 2.8.2.5.8 "*Instrumentos archivísticos para la gestión documental".* La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos.

Decreto Nacional 2578 de 2012 – Sistema Nacional de Archivos.

Decreto Nacional 106 de 2015 – Reglamentario Título VIII de la Ley 594 de 2000.

Decreto Distrital 828 de 2018 - Sistema Distrital de Archivos.

Decreto Distrital 140 de 2021 – Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Decreto Distrital 522 de 2023 – Sistema Distrital de Patrimonio Cultural.

Acuerdo N° 01 de 2024 del Archivo General de la Nación, Acuerdo Único de la Función Archivística.

Decreto Nacional 1082 de 2015 – por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

FOMENTO A EJECUCIÓN DE CONTRATOS A FAVOR DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Nacional 1082 de 2015, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Por tal motivo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. al realizar el análisis de oportunidad y conveniencia, y considerando el objeto del futuro contrato que requiere de conocimientos técnicos particulares considera que NO ES VIABLE incluir estas condiciones en el proceso de selección en procura del cumplimiento del objeto contractual, en el entendido que se trata de estudios para la adquisición de insumos de almacenamiento y encaudernación.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y para las empresas que acrediten la condición de MIPYME.

Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el caso concreto, con base en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios antes señalados, es decir, el número de contratos para acreditación de la experiencia.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada en función de su tamaño empresarial como se detalla a continuación:

Tamaño empresarial	Cantidad máxima de contratos para acreditación de la experiencia
Mipyme	Máximo TRES (3) CONTRATOS.
Grandes empresas	Máximo DOS (2) CONTRATOS

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Nota: La condición de emprendimientos empresas de mujeres o Mipyme se deberá acreditar de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá.

Si bien los principios y objetivos deben ser considerados y observados por todos los proveedores del Estado, el componente de la estrategia 2.2 del artículo 12 del Decreto Distrital 380 de 2015 "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones", y los instrumentos señalados en los numerales 2.2. y 2.2.1 del artículo 13, no se aplicarán a la presente contratación.

En tal sentido, como lo señala el artículo 13 en su numeral 2.2.2 se deja constancia que no es aplicable a esta contratación los parámetros de vinculación de personas vulnerables en la ejecución contractual, dada la exigencia de capacitación y experiencia específica a nivel técnico.

Nota: Se excluye del presente marco normativo, la aplicación del Decreto Distrital No. 643 de 2025 por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital; lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto en mención el cual dispone: "*Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.".*

Medidas afirmativas para emprendimientos o empresas de personas con discapacidad

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se precisa que, para el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, no resultan exigibles como requisito habilitante lo previsto en el Decreto Nacional 0287 de 2026.

ANÁLISIS DE APLICACIÓN DECRETO NACIONAL 0287 DE 2026 EN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

FACTOR	CARÁCTER	CRITERIO	DESCRIPCIÓN PROCEDENCIA DE APLICACIÓN
PLANEACIÓN. COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES. Incorporar en los contratos que celebren criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar. *Art. 2.2.1.2.4.2.7.1. del Decreto 287 de 2026*	**OBLIGATORIO Ley 80 y Régimen especial**	**ESTUDIO PREVIO O ANEXO TECNICO**	**Considerando que los elementos o insumos constituyen una herramienta para garantizar las condiciones óptimas de conservación de las unidades documental que integran los diferentes fondos y colecciones del Archivo de Bogotá, de manera directa no resulta aplicable la accesibilidad de las personas con condición de discapacidad.** **Dichos elementos se incorporan insumos para el procesamiento técnico y de carácter científico para preservar documentos patrimoniales.**

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

			Estos insumos contribuyen a la misionalidad de conservación del patrimonio documental de la ciudad lo que beneficia a todos aquellos que lo consultan, tanto en el escenario de la Sala de Consulta o a través del Sistema de Información del Archivo de Bogotá por internet, así, todos los ciudadanos pueden acceder a esta información.
PLANEACIÓN. HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN INCLUSIVOS. Adoptar medidas que faciliten la participación de **EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS** de personas con discapacidad. *Art. 2.2.1.2.4.2.7.2. del Decreto 287 de 2026*	**OBLIGATORIO**	**Ferias de Negocios criterios sociales Dividir en lotes o segmentos**	**En virtud de la forma de organización empresarial clasificadas como mi pyme (micro, pequeña y mediana empresa), el presente proceso de contratación incluye un factor diferencial en materia de acreditación de experiencia.** **Lo anterior permite que emprendimientos y empresas de personas en condición de discapacidad bajo la tipología de mi pyme puedan acceder a este criterio diferencial.** **Para el equipo estructurador no fue posible la identificación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que ofrezcan los bienes requeridos. No se logró establecer un repositorio que permita identificar cuales empresa o emprendimiento de personas con discapacidad prestan servicios afines con el objeto a contratar.** **Considerando que el presente proceso corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía, el criterio de aceptación de la oferta es el menor precio, por lo que no es posible valorar criterios sociales al momento de determinar el ofrecimiento más favorable.** **De igual manera, se establece que el presente proceso por las características de los bienes objeto de contratación al conservar unicidad o características únicas en todos ellos, no son susceptibles de dividirse en lotes o segmentos; lo anterior, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto Nacional Decreto 142 de 2023.**
INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. inclusión de obligación contractual, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:1) Subcontratación inclusiva; 2) integración del equipo de trabajo. *Art. 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026*	**OBLIGATORIO**	**ESTUDIO PREVIO O ANEXO TECNICO y MINUTA DEL CONTRATO**	**Considerando que los elementos a adquirir en este proceso corresponden en la cadena de suministros a una acción de entrega a título de compraventa, se estable como no procedente la aplicación de obligaciones en materia de subcontratación inclusiva o de integración de equipo de trabajo.**

Normatividad ambiental referenciada en la Guía para la Implementación de Compras Públicas Sostenibles de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Normativa	Expedida por	Descripción
Constitución Política de1991	Asamblea Nacional Constituyente	En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecerla unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga.
Ley 80 de 1993	Congreso de la República	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales"
Ley 816 de 2003	Congreso de la República	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Congreso de la República	"Por medio de la cual se introducen medidaspara la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
Decreto Ley 2811 de1974	Presidencia de la República	"Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente".
Decreto 4170 de 2011	Presidencia de la República	"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
Decreto 1510 de 2013	Presidencia de la República	"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública."
Decreto 1076 de 2015	Presidencia de la República	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Normativa	Expedida por	Descripción
Decreto 1082 de 2015	Presidencia de la República	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
Decreto 417 de 2006	Alcaldía Mayor de Bogotá	"Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital"
Resolución 1555 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	"Por medio de la cual se reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano"
Resolución 1295 de 2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	"Por la cual se crea el Comité Interno del Sello Ambiental Colombiano y se adopta su reglamento operativo"
Resolución 242 de 2014	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA".
Acuerdo 19 de 1996	Concejo de Bogotá	"Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital, prioridad en el Mejoramiento de la Calidad del Medio Ambiente, Objetivos de la Política y la Gestión Ambiental"
Acuerdo 392 de 2009	Concejo de Bogotá	"Por medio del cual se establecen estrategias para incentivar hábitos de consumo responsable y se dictan otras disposiciones".

Normativa	Expedida por	Descripción
Acuerdo 540 de 2013	Concejo de Bogotá	"Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones". El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C".

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN VENDE?

Es posible identificar antecedentes contractuales en SECOP que evidencian la existencia de una demanda recurrente de insumos para almacenamiento y conservación documental por parte de entidades públicas del orden nacional y distrital. Asimismo, estos antecedentes permiten verificar la participación de proveedores especializados en la fabricación y comercialización de cajas de archivo, carpetas de conservación y

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

materiales para encuadernación documental, lo cual demuestra la existencia de un mercado con capacidad para atender este tipo de requerimientos.

La oferta del sector está integrada por empresas que comercializan insumos archivísticos y de conservación documental, entre las que se destacan Macro Suministros S.A.S., Geintech S.A.S., Districajas La Nacional S.A.S., Panamericana Librería y Papelería S.A. y Papeles Nacionales S.A., entre otras organizaciones con capacidad de suministrar cajas para archivo histórico, carpetas cuatro aletas, carpetas desacidificadas, papel libre de ácido, materiales de encuadernación y demás elementos requeridos para la preservación de documentos patrimoniales. La diversidad de proveedores favorece la pluralidad de oferentes y la obtención de condiciones competitivas para las entidades estatales.

La revisión de procesos publicados en SECOP permite evidenciar contrataciones similares realizadas por entidades públicas. Entre los antecedentes identificados se encuentra el proceso IPMC-004-2025, publicado por el Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH, cuyo objeto correspondió a la adquisición de cajas y carpetas de archivo para la adecuada conservación de la información física de la entidad.
De igual manera, el Archivo General de la Nación adelantó el sondeo de mercado a finales del mes de febrero en la plataforma de SECOP II, solicitando cotizaciones para la Adquisición de cajas y carpetas de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Archivo General de la Nación. Estos antecedentes evidencian que las entidades públicas continúan destinando recursos para fortalecer las condiciones de almacenamiento y preservación de sus archivos físicos.

Adicionalmente, los lineamientos técnicos del Archivo General de la Nación establecen el uso de cajas para archivo histórico, carpetas de cuatro aletas y demás unidades de conservación elaboradas con materiales de calidad archivística para garantizar la preservación documental de largo plazo. En consecuencia, el sector presenta condiciones adecuadas de competencia, disponibilidad y capacidad de suministro para atender las necesidades de almacenamiento y encuadernación de documentos patrimoniales de las entidades públicas.

2.2 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

La dinámica de producción de los bienes objeto de la presente contratación presenta características diferenciadas según la naturaleza de cada insumo. El cartón micro-corrugado es un producto de fabricación nacional ampliamente disponible en el mercado colombiano, elaborado a partir de procesos industriales de transformación de papel y cartón que permiten obtener láminas con propiedades de resistencia y protección adecuadas para actividades de conservación y almacenamiento documental. Por su parte, las escaleras certificadas tipo tijera con plataforma son fabricadas tanto a nivel nacional como internacional por empresas especializadas en equipos de trabajo seguro en alturas y elementos de apoyo logístico. En contraste, las cajas para almacenamiento de casetes de video constituyen un insumo especializado de conservación documental cuya oferta en el mercado nacional es limitada, razón por la cual su suministro generalmente depende de procesos de importación realizados por distribuidores o comercializadores especializados.

En materia de distribución y comercialización, el mercado cuenta con proveedores que integran cadenas de suministro nacionales e internacionales para atender requerimientos relacionados con la preservación del patrimonio documental. Los insumos de producción nacional, como el cartón micro-corrugado y las escaleras certificadas, son distribuidos a través de fabricantes, mayoristas y comercializadores con disponibilidad

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

permanente o tiempos de reposición reducidos. En el caso de las cajas para casetes de video, debido a su condición de producto importado y especializado, la adquisición requiere la gestión de procesos logísticos asociados a importación, nacionalización, transporte internacional, almacenamiento y distribución local, aspectos que deben ser considerados por el contratista dentro de su estructura de costos y cronograma de ejecución.

Respecto de la entrega de los bienes, se evidencia que las condiciones del mercado permiten garantizar el suministro oportuno de los elementos requeridos, siempre que se contemplen los tiempos asociados a la importación del insumo especializado. La entrega se realiza habitualmente en las instalaciones de la entidad, bajo condiciones que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad exigidas. En consecuencia, la dinámica del sector demuestra la existencia de proveedores con capacidad técnica, logística y comercial para atender este tipo de requerimientos, tanto para bienes de producción nacional como para productos importados destinados a la conservación y almacenamiento de materiales documentales de carácter patrimonial.

2.3 POSIBLES PROVEEDORES

El Archivo Distrital de Bogotá ha identificado que varias empresas pueden proveer los insumos para los procesos de almacenamiento y encuadernación. Para la realización del Estudio de mercado se solicitó información de precios de acuerdo con las especificaciones técnicas a empresas legalmente constituidas, así: se envió la solicitud de cotización a veinticuatro (24) empresas por correo electrónico, la solicitud por este canal tuvo la respuesta de las tres (3) empresas: GEINTECH S.A.S, FIT CONSULTING y SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA.

Lista de empresas a las que se les solicitó cotización por correo electrónico:

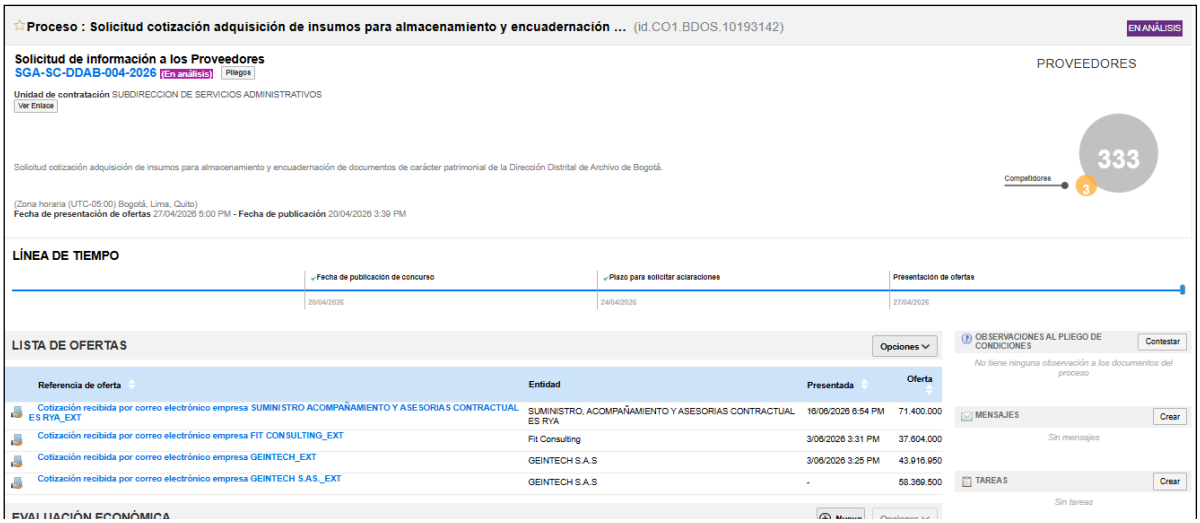
Nombre	Enterados de proceso	Envió cotización
RYA	SI	SI
CÉSAR PORRAS	SI	NO
ANTIQUUS	SI	NO
TOGROW S.A.S.	SI	NO
GEINTECH	SI	SI
MARÍA ISABEL RAMÍREZ	SI	NO
ITMSGROUP	SI	NO
BRISMAR INTERNACIONAL LTDA	SI	NO
COMERCIALIZADORA MRO	SI	NO
COMERCIALIZADORA COMSILA	SI	NO
MARCO POLO S.A.S.	SI	NO
PROBIBLIOTECAS	SI	NO

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

DISPAPELES	SI	NO
MATERIALES DE CONSERVACIÓN	SI	NO
FIT CONSULTING	SI	SI
TECNOSOLUCIONES	SI	NO
DUOPAPEL	SI	NO
BELPAR	SI	NO
IMPORTAREX S.A.S	SI	NO
ORION CONIC	SI	NO
PROSERVARIOS S.A.S	SI	NO
COMERCIALIZADORA SOUL S.A.S	SI	NO
SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S	SI	NO
AUTOPARTES AGRICOLAS JPM SAS	SI	NO

Asimismo, se publicó la solicitud de cotización a través de la plataforma de SECOP II, el evento de cotización número SGA-SC-DDAB-04-2026, llegando en el evento a 333 empresas; sin embargo, no recibimos cotizaciones.

SGA-SC-DDAB-04-2026



Con el fin de establecer precios objetivos de mercado, se incorporó a la matriz de análisis los siguientes precios de referencia:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

1. Cotización empresa GEINTECH S.A.S. (recibida por correo electrónico).
2. Cotización empresa FIT CONSUNTING S.A.S. (recibida por correo electrónico).
3. Cotización empresa SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA. (recibida por correo electrónico).

Lo anterior, con el fin de proporcionar a la Entidad herramientas para tomar mejores decisiones de compra.

Teniendo en cuenta que las cotizaciones recibidas por las empresas GEINTECH S.A.S., FIT CONSULTING y SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA presentaban una alta dispersión en los valores ofertados, el área técnica procedió a solicitar a dichas empresas la revisión de las cotizaciones remitidas, con el fin de confirmar que los precios registrados correspondieran integralmente a las características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos, las cantidades solicitadas, las unidades de medida establecidas y las demás condiciones descritas en la solicitud de cotización.

Como resultado de esta validación, las empresas GEINTECH S.A.S. y SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA realizaron la revisión correspondiente y remitieron ajustes a sus valores inicialmente cotizados, ratificando la correspondencia de la oferta económica con los requerimientos definidos. Por su parte, la cotización presentada por FIT CONSULTING fue objeto de revisión conforme a la solicitud realizada, manteniéndose como referencia dentro del análisis económico efectuado. En el SECOP, en el evento de cotización se encuentran publicadas las cotizaciones con los valores tomados en el estudio de mercado.

En consecuencia, el estudio de mercado arroja que el valor para adquirir los insumos de almacenamiento y encuadernación es por **el valor de $32.092.401 M/CTE incluido IVA**. Ver a detalle Anexo No. 6.4 Estudio de Mercado.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO EN NUESTRA ENTIDAD

A continuación, se relacionan los procesos contractuales celebrados por la entidad en vigencias pasadas así:

	2018	2019	2020	2022
Nombre de la Entidad	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
No. proceso	SGA-MC-25-2018	SGA-MC-16-2019	SGA-MC-23-2020	SGA.MC-026-2022
Objeto del	Adquisición de	Adquisición de	Adquisición de	Adquisición de

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

	2018	2019	2020	2022
contrato	insumos para almacenamiento y encuadernación de documentos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá.	insumos para almacenamiento y encuadernación de documentos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá.	insumos para almacenamiento y encuadernación de documentos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá.	insumos para almacenamiento y encuadernación de documentos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
Contratista	Paola Montoya SAS	Comercializadora Comsila SAS	CRR Soluciones Integrales S.A.S	Comercializadora MRO S.A.S
Valor del Contrato	$18.158.000.00	$31.915.980.00	$10.994.923	$23.326.568,25
Link SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.564341	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.821240	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1486658	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3363603

Nota: Para la vigencia del 2021 no se suscribió contrato para este objeto contractual.

	2023	2024	2025
Nombre de la Entidad	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Modalidad de Selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
No. proceso	SGA-MC-020-2023	SGA-MC-009-2024	SGA-MC-09-2025
Objeto del contrato	Adquisición de insumos para almacenamiento y encuadernación de documentos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	Adquisición de insumos para almacenamiento y encuadernación de documentos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	Adquisición de insumos para almacenamiento y encuadernación de documentos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
Contratista	Cesar Eduardo Porras	Fit Consulting S.A.S	Suministro, Acompañamiento y

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

	2023	2024	2025
			Asesorias Contractuales RYA
Valor del Contrato	$31.155.000.00	$19.474.200.00	$31.030.455.00
Link SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4517065	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6187563	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8091620

Los requerimientos para cada contratación anual varían de acuerdo con las necesidades que se tengan en la Dirección Distrital Archivo de Bogotá, esto impide hacer una comparación de los precios del proceso anterior con el actual.

Necesidades proceso anterior

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	AD-Strips	Paquete	2
2	Bookeeper [Botella por 900 gm]	Botella	2
3	Cartulina Bristol con reserva alcalina de carbonato de calcio [48" x 72" 20pt]	Pliego	80
4	Cajas para casetes de video	Caja	90
5	Cinta de tyvek®	Rollo	3
NOTA: TODOS LOS INSUMOS CORRESPONDEN A PRODUCTOS IMPORTADOS.			

Necesidades proceso actual

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1*	Cajas para casetes de video	Unidad	90
2	Cartón micro-corrugado	Lámina	89
3	Escalera certificada tipo tijera con plataforma de dos pasos	Unidad	1
NOTA: EL ÍTEM No.1 ES UN PRODUCTO IMPORTADO.			

En el anterior cuadro podemos observar que la mayoría de insumos no son semejantes lo que dificulta hacer un comparativo de precios. La comparación entre el proceso anterior y el actual evidencia la actualización de las necesidades de acuerdo con los requerimientos de las áreas que realizan los procesos de conservación, restauración y almacenamiento. En el proceso anterior se contemplaron insumos especializados de preservación documental, mientras que en el proceso actual se priorizan elementos para protección física, almacenamiento y apoyo operativo.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Se mantiene la necesidad de adquirir cajas para casetes de video en la misma cantidad (90 unidades), lo que refleja la continuidad de este requerimiento para la adecuada conservación de soportes audiovisuales. Adicionalmente, el proceso actual incorpora cartón micro-corrugado y una escalera certificada tipo tijera con plataforma de dos pasos, bienes que responden a nuevas necesidades relacionadas con el almacenamiento y la seguridad en la manipulación documental.

En conclusión, el proceso actual corresponde a una actualización de las necesidades de las áreas especializadas de gestión de documentación patrimonial y no a una repetición del proceso anterior, presentando cambios en los bienes requeridos.

3.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares.

Vigencia	2023	2024	2025	2026
Nombre de la Entidad	Biblioteca Publica Piloto de Medellín para América Latina	Apoyo logístico Comando Ejercito	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO
N° de proceso en SECOP	SA-019-2023	086-APOYOLOGÍSTICO-2024	329 COGFM DIADF 2025	057-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	Adquisición de insumos para la realización de actividades de conservación de material bibliográfico y documental de carácter patrimonial de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.	Suministro de insumos para encuadernación con destino a la sección de publicaciones de la Ayudantía General del Comando Ejército Nacional.	REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN UTILIZADOS EN ARTES GRÁFICAS PARA EL ÁREA DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES (ARIMP) DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Vigencia	2023	2024	2025	2026
Contratista	BIDFOR S.A.S	KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS	INTERSUMINISTROS G&J	EF BUSINESS OUTSOURCING SAS
Valor total del contrato	$76.400.000	$104.404.800	$41.085.142,83	$125.806.297
Link SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4608647	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6165044	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9098760	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10157980

Tal y como se mencionó anteriormente, dicha información permite disponer de mayores elementos de referencia con el fin de analizar las contrataciones de características similares que se han realizado por parte de otras entidades del Estado, afianzando la información para definir los requisitos habilitantes.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el número de empresas especializadas existentes en el mercado nacional y distrital, se puede afirmar que hay pluralidad de oferentes, toda vez que diferentes personas naturales y jurídicas se dedican a la venta de este tipo de insumos en el mercado capitalino.

Las variables establecidas en el presente proceso de selección de MINIMA CUANTIA cumplen en su totalidad con las condiciones mínimas exigidas en procesos realizados por otras Entidades del orden Nacional cuyo objeto o requerimientos técnicos encuentran relación con el que se pretende adelantar por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Estudio de Mercado: El presupuesto asignado por la Entidad para adelantar el proceso de selección de mínima cuantía es de TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($32.100.000) MCTE incluido IVA. Una vez adelantado el estudio de mercado este arroja que el valor para el proceso en mención es de TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($32.092.401) MCTE incluido IVA, en un plazo de cinco (5) meses.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

	Nombre completo	Cargo y nombre de la Dependencia	Firma
Proyectó por parte de la dependencia	Lenyn Yanira Triana Abril	Contratista – DDAB	
Revisó por parte de la dependencia	Carlos Manuel Galván Vega	Asesor DDAB	
Revisó por parte de la Dirección de Contratación	Diego Alexander Galeano Perdomo	Contratista D. Contratación	

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195